

**AVISO DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE
IMPACTO AMBIENTAL
711-DGIRA.06-1
10-ENERO-12**



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

NOMBRE

**AVISO DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO
AMBIENTAL**

OBJETIVO

Atender el "Aviso de cambio de titularidad de una autorización en materia de impacto ambiental" presentado por personas físicas o morales, mediante el análisis de la documentación ingresada y verificando el cumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, con la finalidad de dar respuesta en tiempo y forma a la o al promovente de la realización de las obras y/o actividades y que solicitan su autorización en materia de impacto ambiental y en su caso riesgo ambiental, respecto a la procedencia o no procedencia del cambio de titularidad solicitado.

PROCESO

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental
Dirección de Evaluación Sectores Energía e Industria o Sectores Primario y Servicios

Handwritten signature/initials

**AVISO DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE
IMPACTO AMBIENTAL**
711-DGIRA.06-1
10-ENERO-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Apercibimiento.- Documento con el que se previene a la o al promovente por una sola vez, para que subsane la omisión de datos o los requisitos, dentro del término que no podrá ser mayor de cinco días hábiles contados a partir de que haya surtido efectos la notificación; transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención, se desechará el trámite.

Área de Evaluación.- Personal técnico facultado por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) para que realice el análisis, evaluación y dictaminación del aviso de cambio de titularidad de una autorización en materia de impacto ambiental.

Aviso de Cambio de Titularidad.- Trámite que presenta la o el promovente para dar aviso del cambio de la titularidad de la autorización (de proyecto ingresado a través de una manifestación de impacto ambiental -MIA- o de una exención) que le fue previamente otorgada en materia de impacto ambiental.

Cedente.- Persona física o moral que transmite a otra la autorización en materia de impacto ambiental.

Cesionario.- Persona física o moral a la que se le ceden los derechos y obligaciones de la autorización en materia de impacto ambiental.

Desechar el Trámite.- Cuando el escrito inicial no contenga los datos o no cumpla con los requisitos previstos en las disposiciones aplicables, la autoridad deberá prevenir a la o al promovente por escrito y una sola vez para que subsane la omisión y en el supuesto de que no se desahogue la prevención hecha en el término señalado, la autoridad desechará el escrito inicial.

Dirección de Evaluación.- Se entenderá por la Dirección de Evaluación Sectores Energía e Industria (DESEI) o Dirección de Evaluación Sectores Primario y Servicios (DESPS).

Documento no Conforme.- Son los oficios de respuesta que no cumplen los requisitos y criterios establecidos por la Ley y/o en los procedimientos implementados por la Dirección

Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental
Dirección de Evaluación Sectores Energía e Industria o Sectores Primario y Servicios

AVISO DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE
IMPACTO AMBIENTAL
711-DGIRA.06-1
10-ENERO-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA).

Exención.- Trámite realizado ante la SEMARNAT, en aquellos casos en los que las ampliaciones, modificaciones, sustitución de infraestructura, rehabilitación y el mantenimiento de instalaciones relacionadas con las obras y/o actividades señaladas en el artículo 5o. del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, así como las que se encuentran en operación y que sean distintas a las que se refiere el primer párrafo del artículo 6° del Reglamento señalado, sea demostrado que su ejecución no causará desequilibrios ecológicos ni rebasará los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente y a la preservación y restauración de los ecosistemas. Este trámite corresponde al indicado con número de homoclave ante la COFEMER: SEMARNAT-04-006

Expediente.- Conjunto de documentos derivados de la evaluación y dictaminación del trámite, que inicia con la solicitud de la o el Promovente, pago de derechos, la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) y sus anexos, al cual se le agrega la resolución del trámite y los documentos generados posterior a la evaluación, se conserva en el Archivo Dinámico.

Hoja de Ruta.- Registro en el cual se conserva la evidencia de la gestión de un oficio desde que se genera hasta su integración al expediente correspondiente en el Archivo Dinámico.

Número de Bitácora: Es el número único de referencia interna de la SEMARNAT, asignado por el SINAT automáticamente para el trámite que solicita el/la particular.

Oficio Resolutivo.- Documento oficial que resume el resultado del análisis a la solicitud presentada por la o el promovente en el que se declara autorizar o negar la solicitud en cuestión, concluyendo con ello el procedimiento.

Promovente.- Persona física, moral u organismo de la Administración Pública Federal que promueve la realización de las obras y/o actividades y que solicitan su autorización en materia de impacto ambiental y en su caso riesgo ambiental.

Proyecto.- Obras y/o actividades que se pretendan llevar a cabo, con características definidas en un sitio determinado.

Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental
Dirección de Evaluación Sectores Energía e Industria o Sectores Primario y Servicios

AVISO DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE
IMPACTO AMBIENTAL
711-DGIRA.06-1
10-ENERO-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

Subdirección de Área.- Se refiere a las o los Titulares de las Subdirecciones de: Sector de Exploración Petrolera; Sector Industrial; Sector Energía; Sector Vías Generales Zona Norte; Sector Vías Generales Zona Centro y Sur; Sector Turístico Zona Sur; Sector Turístico Zona Norte y Centro; Sector Primario y Proyectos Mineros y Pesqueros.

Trámite.- Cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del Sector Privado hagan ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar, no comprendiéndose aquella documentación o información que sólo tenga que presentarse en caso de un requerimiento de una dependencia u organismo descentralizado, conforme al Artículo 69-B, párrafo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA).

Volante de Trabajo (DGIRA0000000).- Documento con el cual queda registrada la información adicional o complementaria ingresada por la o el promovente, misma que fue solicitada por la o el evaluador para resolver el trámite, compuesto por las siglas DGIRA y un número consecutivo por cada año.

**AVISO DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE
IMPACTO AMBIENTAL
711-DGIRA.06-1
10-ENERO-12**



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ACRÓNIMOS:

AENOR.- Asociación Española de Normalización y Certificación.

COFEMER.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

DA.- Dirección de Área.

DG.- Director General.

DESEI.- Dirección de Evaluación Sectores Energía e Industria.

DESPS.- Dirección de Evaluación Sectores Primario y Servicios.

DGIRA.- Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental.

ECC.- Espacio de Contacto Ciudadano.

LFPA.- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

LGEEPA.- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

MIA.- Manifestación de Impacto Ambiental.

PEIA.- Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

REIA.- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en
Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SGPA.- Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.

SINAT.- Sistema Nacional de Trámites.

**AVISO DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE
IMPACTO AMBIENTAL
711-DGIRA.06-1
10-ENERO-12**



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- El presente "Aviso de cambio de titularidad" tendrá que resolverse, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones contenidas en la materia en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (REIA), Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- La Dirección de Evaluación Sectores Energía e Industria (DESEI) o Dirección de Evaluación Sectores Primario y Servicios (DESPE) será responsable de emitir respuesta a la o al promovente en los términos del Artículo 16, fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), mediante la cual informa la procedencia o no procedencia del cambio de titularidad de la autorización en materia de impacto ambiental solicitado.
- Las características de este trámite se señalan en el portal de la SEMARNAT <http://tramites.semarnat.gob.mx> o en la página de COFEMER (<http://www.cofemer.gob.mx>) y corresponde al identificado con la homoclave SEMARNAT-04-009 "Aviso de Cambio de Titularidad de la Autorización de Impacto Ambiental".
- La trazabilidad de los avisos de cambio de titularidad de la autorización de impacto ambiental presentados por personas físicas o morales, se realiza a través del Sistema Nacional de Trámites (SINAT) y mediante el registro realizado en forma paralela en la "Hoja de Ruta (711-FT-05)" (anexo 1) emitida sin alteraciones.
- La o el promovente tiene un plazo que no podrá ser menor de 5 días hábiles contados a partir de que haya surtido efecto la notificación, para que subsane la omisión; transcurrido el

**Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental
Dirección de Evaluación Sectores Energía e Industria o Sectores Primario y Servicios**

**AVISO DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE
IMPACTO AMBIENTAL
711-DGIRA.06-1
10-ENERO-12**



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

plazo correspondiente sin desahogar la prevención, se desechará el trámite.

- Cuando el Área de Evaluación solicite información adicional a la o el promovente, tendrán que hacer referencia a la clave y número de bitácora del proyecto que corresponda, para que al recibir la información adicional solicitada, personal del Espacio de Contacto Ciudadano. o de Oficialía de Partes de la Dirección General, registre en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) los datos necesarios y efectúe la vinculación tanto del proyecto como de la bitácora, conforme a los lineamientos de carácter administrativo del "Memorando DGIRA/DG/1017/08" con fecha 31 de marzo de 2008 (anexo C).
- Al ingresar la información adicional solicitada se registra con un volante de trabajo y se liga al proyecto y a la bitácora.
- El cambio de titularidad de la autorización en materia de impacto ambiental requerido tendrá que estar invariablemente ligado al proyecto respectivo y el oficio de respuesta emitido deberá contener el logotipo de la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), por ser un trámite certificado.
- Quien sea designado por parte de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) para la realización de este procedimiento, será responsable de su estricta observancia y aplicación, y tendrá que colaborar eficazmente en la búsqueda de métodos que lo mejoren.

INDICADORES

Nombre del Indicador: Trámites procesados

Responsable de obtenerlo: Departamento de Seguimiento y Estadística

Periodicidad: Mensual

Unidad de Medición: (Número de trámites recibidos que no requieren respuesta procesados /

Número de trámites recibidos que no requieren respuesta) x 100%

Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

Dirección de Evaluación Sectores Energía e Industria o Sectores Primario y Servicios



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Dirección de Evaluación	1	<p>Recibe por conducto del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) a más tardar al día siguiente de su ingreso el "Aviso de cambio de titularidad de la autorización en materia de impacto ambiental" presentado por la persona física o moral con la información soporte respectiva.</p> <p>Nota: El Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) termina el trámite solicitado a su ingreso, ya que no requiere respuesta.</p>
Subdirección de Área	2	Gira las instrucciones necesarias y proporciona a la Subdirección de Área designada el "Aviso de cambio de titularidad de la autorización en materia de impacto ambiental" remitido, a fin de que se sirva atenderlo y emita la resolución correspondiente en tiempo y forma.
	3	Recibe instrucciones e información del aviso y procede a analizar su contenido, identificando si el/la Cedente solicita respuesta por escrito y asigna al Área de Evaluación el documento indicándole la línea de atención correspondiente.
Área de Evaluación	4	<p>Recibe el "Aviso de cambio de titularidad de la autorización en materia de impacto ambiental" e indicaciones de atención, analiza contenido y determina si el aviso presentado requiere respuesta por escrito o no.</p> <p><i>EL AVISO DE CAMBIO DE TITULARIDAD NO REQUIERE RESPUESTA</i></p>
	5	<p>Entrega al Archivo Dinámico los documentos del "Aviso de cambio de titularidad de la autorización en materia de impacto ambiental" para ser integrados al expediente. (Fin de procedimiento)</p> <p><i>EL AVISO DE CAMBIO DE TITULARIDAD SÍ REQUIERE RESPUESTA</i></p>
	6	Consulta en el expediente del proyecto el resolutivo emitido en materia de impacto ambiental e identifica en el mismo, lo siguiente:

AVISO DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE
 IMPACTO AMBIENTAL
 711-DGIRA.06-1
 10-ENERO-12



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Subdirección de Área		Nombre Clave del proyecto Ubicación Fecha de oficio Número de folio Vigencia autorizada
	7	Determina si el resolutivo incorporado en el expediente del proyecto se encuentra vigente o no. <i>EL RESOLUTIVO NO ESTÁ VIGENTE</i>
	8	Elabora propuesta de oficio y la "Hoja de Ruta (711-FT-05)" (anexo 1) correspondiente, mediante el cual informa a la o al promovente que no es posible acordar lo solicitado, ya que la vigencia de la resolución se ha extinguido, conforme a los artículos 8° Constitucional y 11 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA).
	9	Genera el consecutivo de la bitácora en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) y entrega físicamente a la o al titular de la Subdirección de Área involucrada la propuesta de oficio junto con la "Hoja de Ruta (711-FT-05)", con el propósito de que realice su revisión y a través del SINAT le turna el consecutivo de la bitácora la "Hoja de Ruta (711-FT-05)" con la instrucción "a revisión del Subdirector".
	10	Recibe y revisa el contenido de la propuesta de oficio y de la "Hoja de Ruta (711-FT-05)" elaborados, definiendo si la información incluida se encuentra correcta o no. <i>NO ES CORRECTA LA PROPUESTA DE OFICIO</i>
	11	Señala las observaciones y comentarios en la propuesta de oficio, registra los cambios necesarios en la "Hoja de Ruta (711-FT-05)" y la entrega al Área de Evaluación involucrada para que efectúe las adecuaciones pertinentes y por medio del SINAT le turna consecutivo con la instrucción "a corrección", continuando en la actividad No. 8 de este procedimiento.

Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental
 Dirección de Evaluación Sectores Energía e Industria o Sectores Primario y Servicios

AVISO DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE
 IMPACTO AMBIENTAL
 711-DGIRA.06-1
 10-ENERO-12



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Área de Evaluación		<i>SÍ ES CORRECTA LA PROPUESTA DE OFICIO</i>
	12	Autoriza la impresión del oficio aprobado y en el SINAT remite el consecutivo de la bitácora al Área de Evaluación con la instrucción "a corrección e impresión". Nota: El equipo secretarial del área recibe, registra la propuesta de oficio.
Subdirección de Área	13	Imprime dos juegos del oficio y los turna a la Subdirección de Área, adjuntando la "Hoja de Ruta (711-FT-05)" para su rúbrica, físicamente y a través del SINAT con la instrucción "a rúbrica de la Subdirección".
	14	Recibe el oficio y la "Hoja de Ruta (711-FT-05)" debidamente rubricados, rubrica el oficio y lo turna para rúbrica de la o el titular de la Dirección de Evaluación que corresponda físicamente y mediante el SINAT con la instrucción "a rúbrica de la/el D.A.".
Dirección de Evaluación	15	Recibe y procede a revisar el oficio y la "Hoja de Ruta (711-FT-05)" formulados y determina si la información contenida en ambos documentos es correcta o no. <i>EL CONTENIDO DEL OFICIO NO ES CORRECTO</i>
	16	Indica las observaciones y comentarios en el oficio, registra las correcciones en la "Hoja de Ruta (711-FT-05)" y la devuelve al Área de Evaluación designada para su modificación y/o corrección respectiva, continuando en la actividad No. 8 de este procedimiento. <i>EL CONTENIDO DEL OFICIO ES CORRECTO</i>



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Área de Evaluación	17	<p>Otorga su visto bueno al oficio y "Hoja de Ruta (711-FT-05)", rubricando dichos documentos y entrega al Departamento de Registro y Conclusión del PEIA.</p> <p>Nota: El Departamento de Registro y Conclusión del PEIA lleva a cabo las actividades siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Recibe y registra el oficio. ⇒ Turna físicamente a la Dirección General el oficio y la hoja de ruta "Hoja de Ruta (711-FT-05)" y a través del SINAT con la instrucción "a firma del D.G." ⇒ En caso de que el oficio requiera adecuaciones, lo regresa al Área de Evaluación para que realice los cambios necesarios. ⇒ Obtiene la firma de autorización de la o el Titular de la Dirección General en el oficio. ⇒ Imprime número de folio, sello y fecha respectiva al oficio firmado, así como lo registra y escanea (guarda archivo en PDF en el servidor (\\serverdgira) en la carpeta correspondiente al año). ⇒ Turna físicamente y a través del SINAT al ECC para su entrega a la o al promovente. (Fin del procedimiento) <p><i>EL RESOLUTIVO ESTÁ VIGENTE</i></p>
	18	<p>Verifica si la o el promovente presenta los documentos requeridos (anexo A) para el cambio de titularidad de la autorización en materia de impacto ambiental.</p> <p><i>NO PRESENTA LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS</i></p>
	19	<p>Elabora propuesta de oficio de solicitud de información y apercibe a un plazo para su entrega y efectúa las actividades de la 9 a la 17.</p> <p>Nota. Este oficio debe firmarse a más tardar el décimo día posterior al ingreso del "Aviso de cambio de titularidad de la autorización en materia de impacto ambiental", de acuerdo al Artículo 17-A de la LFPA, solicitando a la o al promovente que en su escrito haga referencia a la clave del proyecto y al número de bitácora, conforme al "Memorando</p>

Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental
 Dirección de Evaluación Sectores Energía e Industria o Sectores Primario y Servicios

AVISO DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE
 IMPACTO AMBIENTAL
 711-DGIRA.06-1
 10-ENERO-12



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DGIRA/DG/1017/08" (anexo B) del 31 de marzo de 2008.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
		<i>SI PRESENTA LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS</i>
Dirección de Evaluación	20	Elabora el oficio para aceptar el "Aviso de cambio de titularidad de la autorización en materia de impacto ambiental", (anexo C), de manera fundada y motivada y dar por concluido el trámite del proyecto, continuando con las actividades de la 9 a la 17. (Fin de procedimiento)
Dirección de Evaluación	21	Recibe del ECC u Oficialía de Partes a más tardar al día siguiente de su ingreso el escrito y la información adicional solicitada y los entrega a la Subdirección de Área designada, adjuntando el volante de trabajo (DGIRA0000000).
Subdirección de Área	22	Recibe y verifica que el escrito ingresado con la información solicitada y registrado con el volante de trabajo (DGIRA0000000) esté vinculado en el SINAT con el proyecto y la bitácora respectiva.
		<i>NO ESTÁ VINCULADA EN EL SINAT LA BITÁCORA AL PROYECTO</i>
	23	Informa al área que lo recibió y al área de informática la no vinculación de la bitácora al proyecto para que se regularice la situación y continúa en la actividad No. 24 de este procedimiento.
		<i>ESTÁ VINCULADA EN EL SINAT LA BITÁCORA AL PROYECTO</i>
	24	Envía al Área de Evaluación asignada físicamente y por medio del SINAT la información complementaria del "Aviso de cambio de titularidad de la autorización en materia de impacto ambiental" con el volante de trabajo para su análisis.
Área de Evaluación	25	Recibe y verifica si la o el promovente ingresó en tiempo y forma (plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de que haya surtido efecto la notificación) la información adicional requerida del "Aviso de cambio de titularidad de la autorización en materia de impacto ambiental" presentada.

Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental
 Dirección de Evaluación Sectores Energía e Industria o Sectores Primario y Servicios

Handwritten signatures and initials

AVISO DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE
 IMPACTO AMBIENTAL
 711-DGIRA.06-1
 10-ENERO-12



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
		<i>LA INFORMACIÓN NO SE PRESENTÓ EN TIEMPO Y FORMA</i>
	26	Elabora la propuesta de oficio y la "Hoja de Ruta (711-FT-05)" para desechar el trámite debidamente fundada y motivada, conforme al Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y realiza las actividades de la 9 a la 17. (Fin del procedimiento).
		<i>LA INFORMACIÓN SE PRESENTÓ EN TIEMPO Y FORMA</i>
	27	Determina si la información adicional entregada cumple con los requerimientos especificados en el oficio de solicitud de información.
		<i>LA INFORMACIÓN SOLICITADA NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS</i>
	28	Procede a evaluar con la información disponible, emite propuesta de oficio para negar la solicitud de manera fundada y motivada, y la "Hoja de Ruta (711-FT-05)" correspondiente, continuando con las actividades de la 9 a la 17. (Fin del procedimiento).
		<i>LA INFORMACIÓN SOLICITADA CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS</i>
	29	Finaliza el análisis del "Aviso de cambio de titularidad de la autorización en materia de impacto ambiental" procediendo a la petición formulada y elabora "Oficio para aceptar el cambio de titularidad" (anexo C), de acuerdo a los artículos 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 49 párrafo segundo del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (REIA) y continúa con las actividades de la 9 a la 17. (Fin del procedimiento).

TOTAL DE ACTIVIDADES:	29
PRODUCTO O SERVICIO:	Oficio a la o al promovente en el que se determina si procede o no el cambio de titularidad de la autorización en materia de impacto ambiental, cuando así lo requiera
PROCEDIMIENTO(S):	Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental

Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental
 Dirección de Evaluación Sectores Energía e Industria o Sectores Primario y Servicios

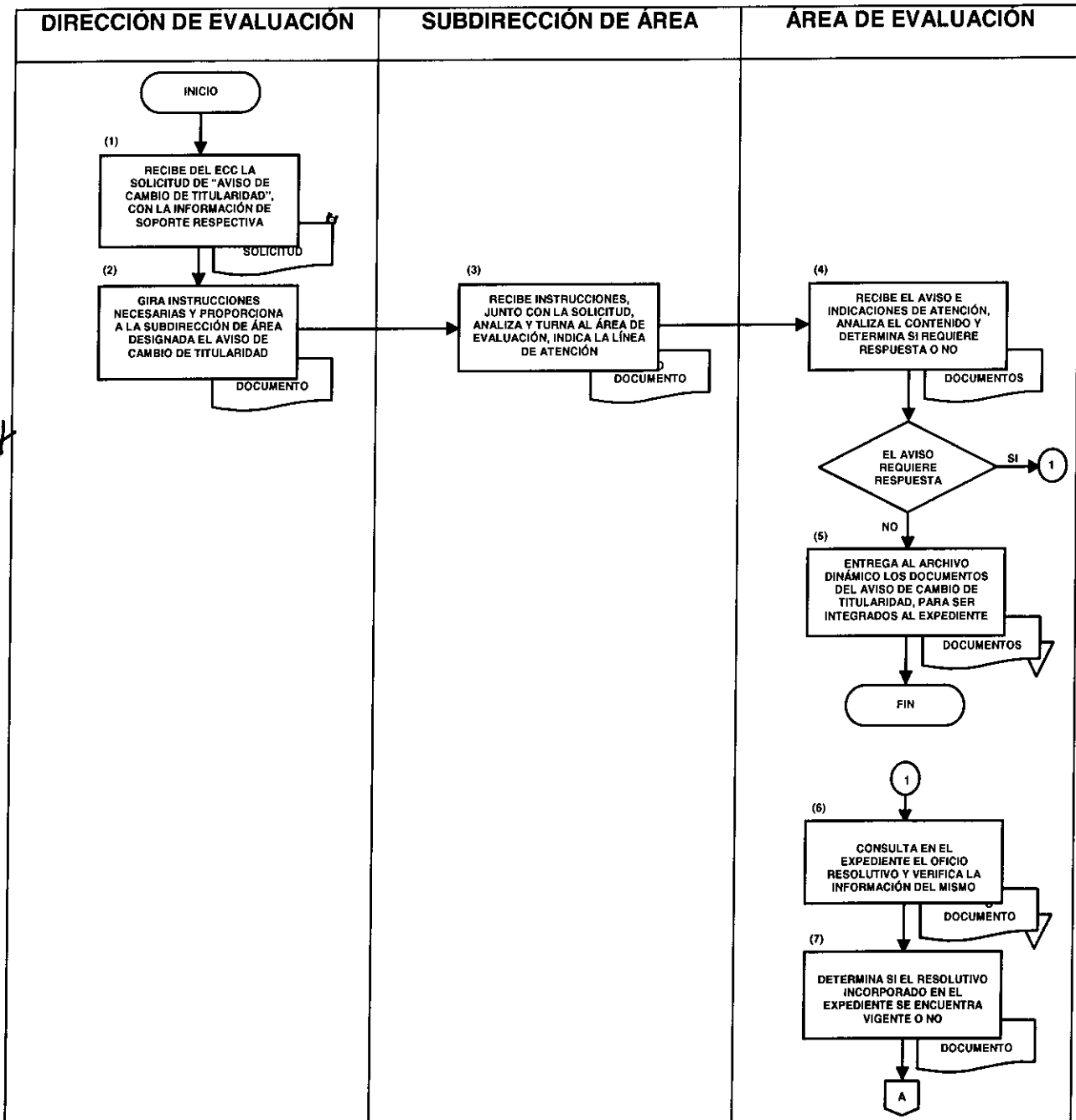
**AVISO DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE
IMPACTO AMBIENTAL**
711-DGIRA.06-1
10-ENERO-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

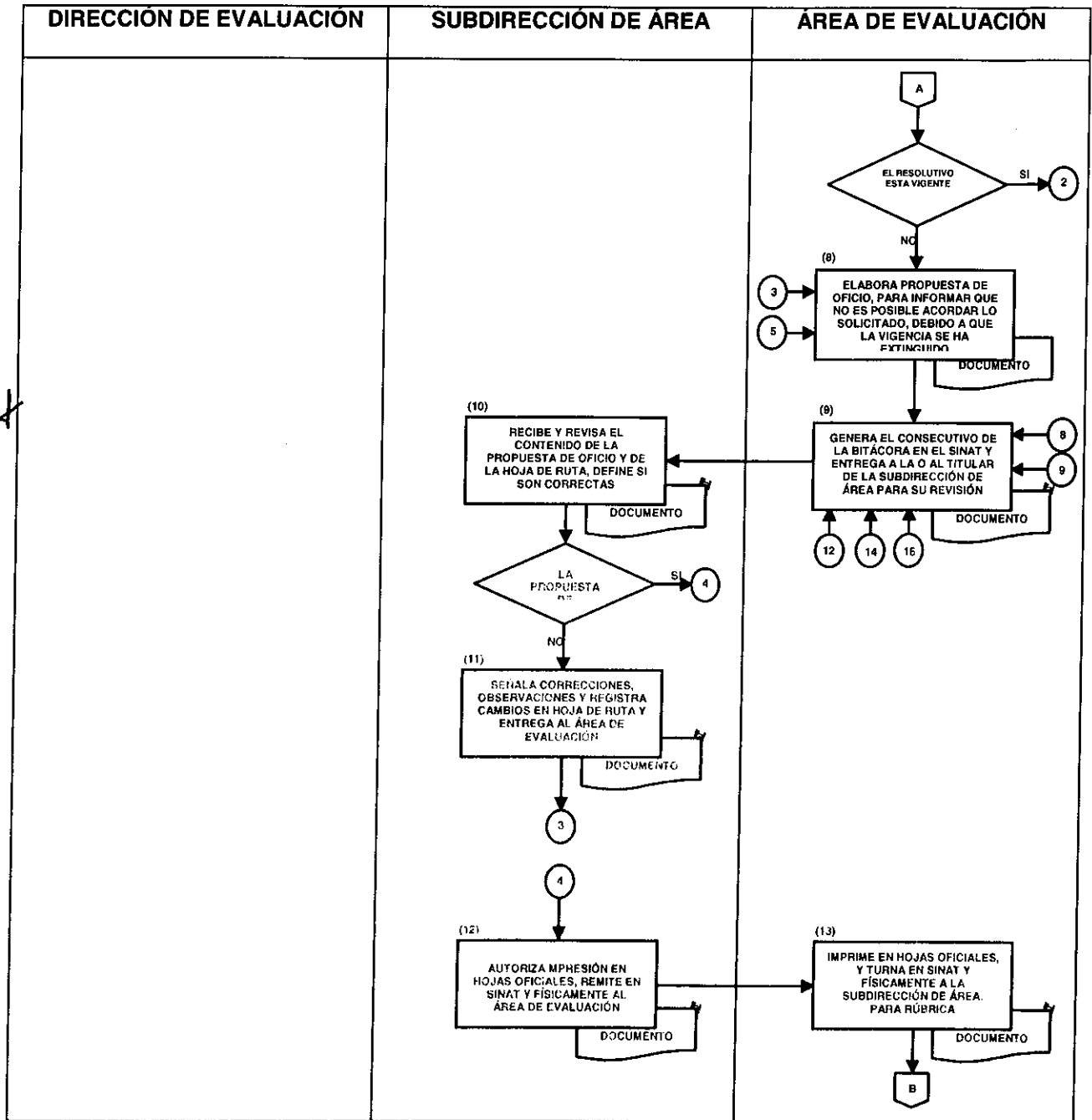
DIAGRAMA DE FLUJO



Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental
Dirección de Evaluación Sectores Energía e Industria o Sectores Primario y Servicios



DIAGRAMA DE FLUJO



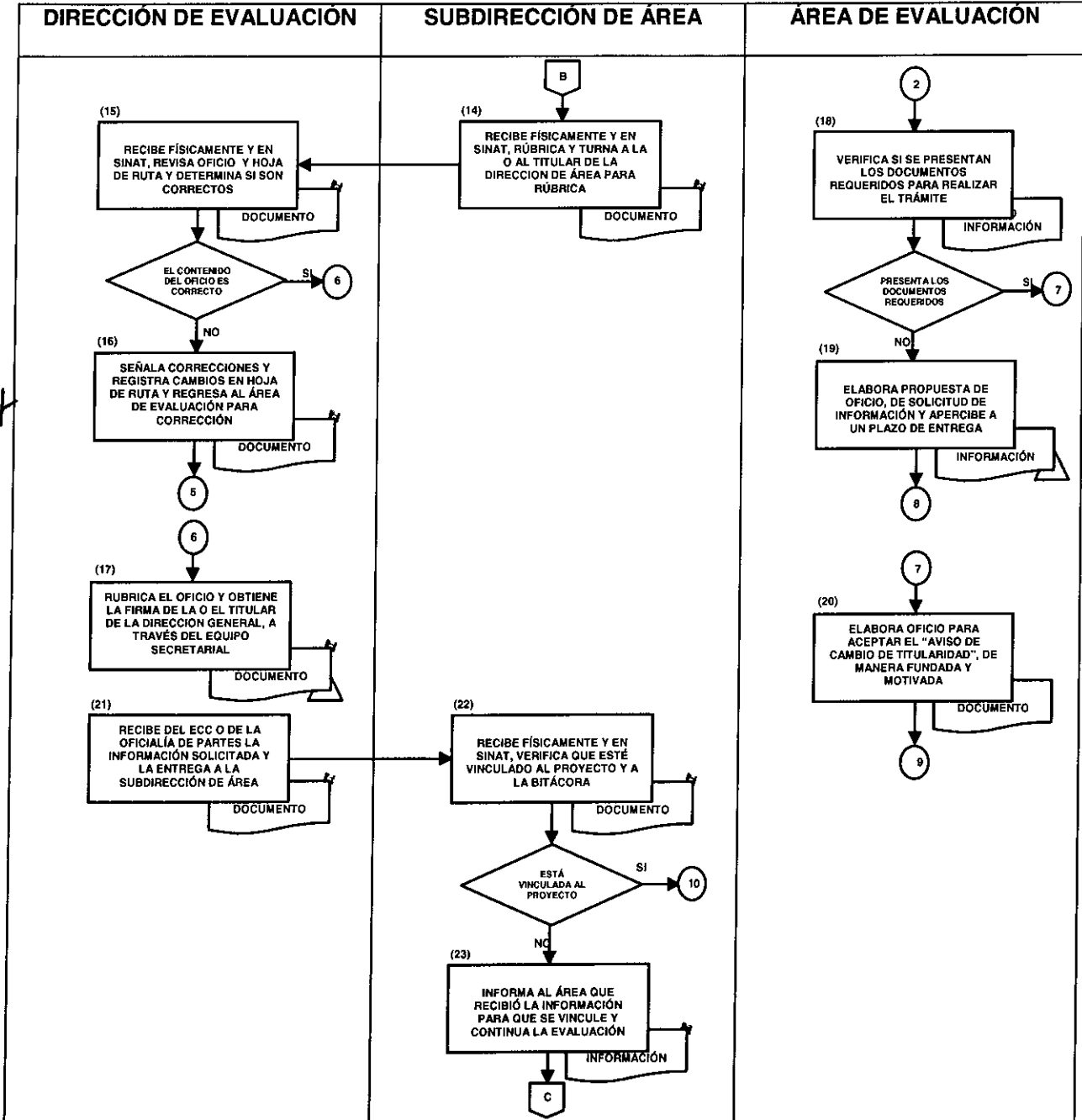
AVISO DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL
711-DGIRA.06-1
10-ENERO-12



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

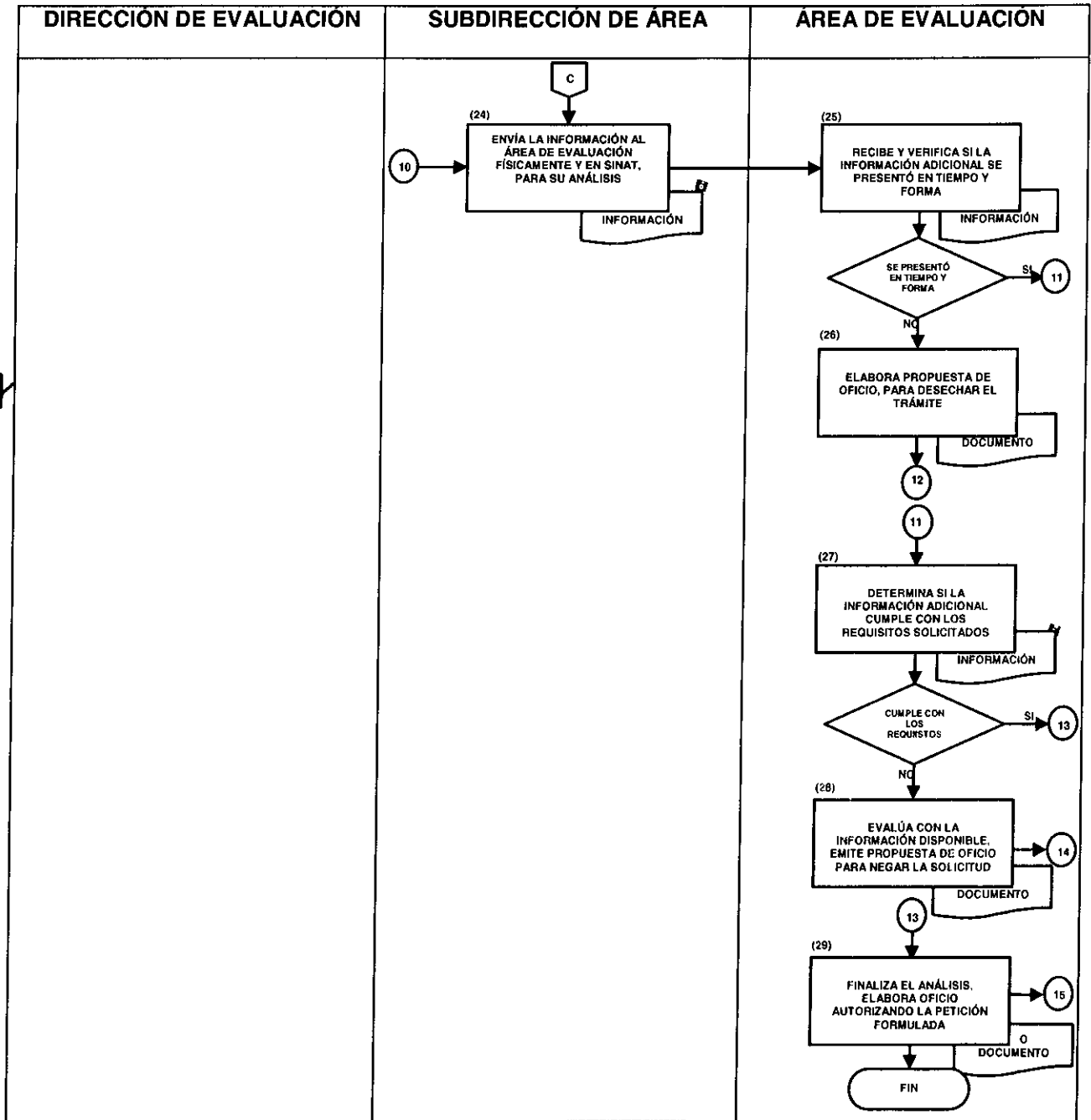
DIAGRAMA DE FLUJO



Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental
Dirección de Evaluación Sectores Energía e Industria o Sectores Primario y Servicios



DIAGRAMA DE FLUJO



**AVISO DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE
IMPACTO AMBIENTAL**
711-DGIRA.06-1
10-ENERO-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: HOJA DE RUTA (711-FT-05)

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Trámite o asunto	1	Nombre completo del trámite o asunto que se atiende con el oficio "Aviso de cambio de titularidad".
Documento de respuesta	2	Tipo de documento que se trata, tales como: información adicional, opinión técnica, notificación, resolutivo u otro.
No. de registro consecutivo de trámite (SINAT) o DGIRA	3	Número de consecutivo correspondiente (número de bitácora-número consecutivo) o volante de trabajo de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA).
Clave del proyecto	4	Clave asignada al proyecto respectivo.
Proyecto	5	Nombre completo del proyecto.
Ubicación	6	Entidad federativa y el municipio donde se ubica el proyecto.
Destinatario(a) del oficio	7	Nombre completo de a quien se dirige el oficio.
Fecha de ingreso en Delegación	8	Día, mes y año en que se recibió el trámite, siempre y cuando ingrese a través de la Delegación Federal correspondiente.
Fecha de ingreso en ECC-DGIRA	9	Día, mes y año en que ingresó el trámite en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la DGIRA.
Fecha de recepción en el área responsable	10	Día, mes y año en que se recibe el trámite en la Subdirección de Sector respectiva.
Fecha límite de respuesta	11	Fecha (día, mes y año) máxima de resolución dependiendo de la fecha de ingreso al ECC de la DGIRA.
Hora de recepción	12	Hora en que se recibe el documento para turnarlo a folio.
No. de folio	13	Número de folio que le corresponde al oficio, el cual es anotado por el personal facultado para ello por la Dirección General.

**AVISO DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE
IMPACTO AMBIENTAL
711-DGIRA.06-1
10-ENERO-12**



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO



ANEXO No. 1

NOMBRE: HOJA DE RUTA (711-FT-05)

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Fecha de emisión*	14	Día, mes y año en que se asigna el folio.
Hora de recepción D.A.	15	Hora en que se recibe el documento la Dirección de Área.
Nombre*	16	Nombre completo de la persona que lleva a cabo la evaluación, responsable de atender el proyecto respectivo.
Fecha de recepción*	17	Día, mes y año en que recibe la persona que lleva a cabo la evaluación del proyecto.
Firma*	18	Firma o rúbrica de la persona responsable de cada una de las etapas (quien evalúa, quien revisa, quien firma, quien asigna folio y quien entrega en ECC, etc.) al recibir el documento.
Fecha de entrega*	18	Día, mes y año en que la persona responsable realiza la entrega del oficio para la siguiente etapa del proceso.
Firma*	20	Rúbrica de la persona responsable de cada una de las etapas (quien evalúa, quien revisa, quien firma, quien asigna folio y quien entrega en ECC, etc.) al entregar el documento, para la siguiente etapa.
Etapas/situación*	21	Etapas de la gestión del documento (a revisión, a corrección, a rúbrica, a firma, etc.) en la cual se encuentra el documento.
Semáforo*	22	Día del semáforo en que se entrega el proyecto 0/00.
Tipo	23	Número de la inconformidad detectada en el documento, de las que se señalan en la parte inferior de la hoja.
Fecha de aviso	24	Día, mes y año en que se establece comunicación para avisar que pueden pasar a recoger su oficio al ECC.
Hora	25	Hora en que se establece comunicación para avisar que pueden pasar a recoger el oficio en el ECC.

**Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental
Dirección de Evaluación Sectores Energía e Industria o Sectores Primario y Servicios**

[Handwritten signature]
A

AVISO DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL 711-DGIRA.06-1 10-ENERO-12	 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
---	--	---

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: HOJA DE RUTA (711-FT-05)

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Recibió el mensaje	26	Nombre completo de la persona que recibió el aviso para recoger el oficio.
Cargo	27	Cargo de la persona que recibió el aviso para recoger el oficio.
Observaciones	28	Describir en forma clara y precisa información que se aporte sobre la entrega del oficio por parte del ECC.

*Estos espacios se llenan tantas veces como revisiones se realicen, durante la realización del documento.

Handwritten initials/signature

AVISO DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE
IMPACTO AMBIENTAL
711-DGIRA.06-1
10-ENERO-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. A

NOMBRE: **REQUISITOS PARA EL CAMBIO DE TITULARIDAD**

REQUISITOS PARA EL CAMBIO DE TITULARIDAD

El área de evaluación revisa que el escrito de aviso y los documentos anexos ingresados por el/la promovente cumplan con los siguientes requisitos:

ESCRITO DE LA SOLICITUD:

1. Nombre, denominación o razón social de el/la promovente, o en su caso su representante legal.
2. Domicilio para recibir notificaciones.
3. Nombre(s) de la(s) persona(s) autorizada(s) para recibir notificaciones.
4. La petición que se formula.
5. Hechos y razones que dan motivo a la petición.
6. Órgano administrativo a quien se dirigen.
7. Lugar y fecha de emisión.
8. Firma de el/la interesado(a) o su representante legal.
9. CURP de el/la promovente.

ANEXOS:

- a) Documentos que acrediten la personalidad de el/la cedente.
- b) Documentos que acrediten la personalidad de el/la cesionario(s).
- c) Sin ser obligatorio para el/la promovente, éste puede anexar copia del acta notarial de acuerdo de voluntades.

Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental
Dirección de Evaluación Sectores Energía e Industria o Sectores Primario y Servicios

AVISO DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE
IMPACTO AMBIENTAL
711-DGIRA.06-1
10-ENERO-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. B

NOMBRE: LINEAMIENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO PARA BITÁCORAS
RELACIONADAS CON TRÁMITES DERIVADOS DEL PEIA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO
Y RIESGO AMBIENTAL

México, D.F. 31 MAR. 2006



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

Para su información, los datos de contacto de esta oficina son: teléfono 5622 4000 y correo electrónico: dgira@semarnat.gob.mx

DGIRA/DG/161768

Para: Personal de la DGIRA

De: Ing. Eduardo E. González Hernández
Director General

Informe a ustedes que de manera recurrente en los últimos semanas, se ha detectado una serie de situaciones en el SINAT relacionadas con las Bitácoras de trámites derivados, tales como: bitácoras en las que el SINAT indica que el trámite está suspendido desde hace varios días, incluso meses, porque se le solicita información adicional a los promoventes para poder resolver lo procedente y en los reportes del SINAT se reflejan como rezago; sin embargo, después de rastrear algunos de estos documentos detectamos que la información adicional ingresó y que fue registrada como un asunto con clave DGIRA, pero no se ligó a la Bitácora y sólo se ligó al proyecto, por lo que el evaluador atendió el trámite con un DGIRA y la bitácora quedó pendiente.

Lo anterior, ha provocado que los reportes de Cartas Compromiso al Ciudadano de los Trámites Derivados del PEIA se registren como asuntos rezagos.

Por lo anterior y a efecto de evitar que siga sucediendo este tipo de situaciones instruye a ustedes para que a partir de la fecha de recepción del presente atiendan los siguientes lineamientos de carácter administrativo:

1. Cuando derivado de la revisión de cualquier trámite se detecte que este requiere de información adicional por parte de los promoventes para poder emitir la resolución, el Evaluador elaborará el oficio de solicitud de información adicional y en éste deberá requerir al promovente, para que, en su escrito de respuesta haga referencia además de la clave del proyecto que corresponda, señalar el número de bitácora con el que fue registrado su trámite en el SINAT.
2. Al ingresar estos trámites en el CIS por parte de los promoventes, el personal del CIS o de Oficina de Partes, según corresponda al sitio donde ingresa el escrito el promovente, el personal de ventanilla (CIS u Oficina de Partes) deberán ingresarlo y registrarlo en el SINAT, haciendo la liga correspondiente tanto al proyecto como a la bitácora.

Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental
Dirección de Evaluación Sectores Energía e Industria o Sectores Primario y Servicios

24 de 29

AVISO DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE
IMPACTO AMBIENTAL
711-DGIRA.06-1
10-ENERO-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. B

NOMBRE: LINEAMIENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO PARA BITÁCORAS
RELACIONADAS CON TRÁMITES DERIVADOS DEL PEIA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO
Y RIESGO AMBIENTAL



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

3. Una vez que el Subdirector de Sector reciba del CIS o de Oficina de Partes el escrito con la información adicional solicitada, deberá verificar que este se haya vinculado en el SINAT, en caso de que se haya emitido por el CIS u Oficina de Partes, lo hará del conocimiento del área correspondiente y del área informática para que proceda a regularizar la situación.
4. En todos los casos, cuando el Evaluador elabore los oficios resolutivos, deberá asegurarse que se descargue en el SINAT la bitácora respectiva.
5. Notifíquese al Enlace de Calidad de esta DGIRA, a efecto de que se realicen las modificaciones respectivas en los Procedimientos de Calidad y se dé seguimiento al cumplimiento de los presentes lineamientos.
6. Quedan sin efecto otros lineamientos o disposiciones administrativas internas que contravengan a las del presente.

Sin otro particular, envíe a ustedes un cordial saludo y les invito a seguir trabajando con el mejor de los ánimos.

ATENTAMENTE



SEMARNAT
DIRECCIÓN GENERAL
DE IMPACTO
Y RIESGO AMBIENTAL

C.c.p. Mauricio Limón Aguino.- Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Lic. Max Katsar Aranda.- Titular del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.- Presente.

Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental
Dirección de Evaluación Sectores Energía e Industria o Sectores Primario y Servicios

25 de 29

**AVISO DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE
IMPACTO AMBIENTAL
711-DGIRA.06-1
10-ENERO-12**



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. C

NOMBRE: OFICIO DE RESPUESTA AL CAMBIO DE TITULARIDAD

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO
Y RIESGO AMBIENTAL**

S.G.P.A./D.G.I.R.A./D.G/

México, D.F.,



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

*"Leyenda oficial de acuerdo al año de emisión"
Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento
de este asunto son remitidas vía electrónica*

TITULO. NOMBRE APELLIDOS
CARGO
EMPRESA
DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO
COLONIA, C.P. CIUDAD, ESTADO
TEL.:
EMAIL:
PRESENTE

El presente se emite en relación a su oficio número _____ de fecha _____, recibido en esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) el _____, mediante el cual remitió el escrito original del Acuerdo de Transferencia de Derechos y Obligaciones relativo al proyecto denominado "_____ en el Estado de _____" (proyecto), a _____, y

RESULTANDO:

- I. Que en fecha _____, esta Unidad Administrativa emitió el oficio número _____ (autorización), por medio del cual determinó autorizar en materia de impacto ambiental el proyecto.
- II. Que con el oficio número _____, se adjuntaron los siguientes documentos:
 - a) Copia simple del oficio número.
 - b) Copia simple del oficio número.
 - c) Original del "Acuerdo de Transferencia de Derechos y Obligaciones en Materia de Impacto Ambiental", fechado _____, mediante el cual _____ transfiera los derechos y obligaciones en materia de impacto ambiental establecidos en la autorización a _____, quedando este último como el responsable del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo.

*"Nombre del proyecto"
Promovido
Página 1 de 2*



**Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental
Dirección de Evaluación Sectores Energía e Industria o Sectores Primario y Servicios**

26 de 29

AVISO DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE
IMPACTO AMBIENTAL
711-DGIRA.06-1
10-ENERO-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. C

NOMBRE: OFICIO DE RESPUESTA AL CAMBIO DE TITULARIDAD

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO
Y RIESGO AMBIENTAL

S.G.P.A./D.G.I.R.A./D.G/

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que de la revisión de la documentación señalada en el Resultado número II del presente documento, esta DGIRA determina que el Acuerdo de Transferencia de Derechos y Obligaciones en materia de Impacto Ambiental, así como la documentación que acompaña al mismo, cumplen en forma y contenido con los requisitos legales necesarios, para que esta autoridad acuerde de conformidad la cesión de los derechos y obligaciones del proyecto.

SEGUNDO.- Que como fue estipulado en el Acuerdo de Transferencia de Derechos y Obligaciones en materia de Impacto Ambiental, _____, aceptó la transferencia de todos y cada uno de los derechos y obligaciones contenidos en la autorización en materia de Impacto Ambiental citada en el Resultado I del presente oficio.

Por lo expuesto, y con fundamento en los Artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2, fracción XIX y 19 fracciones XXIII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y 49 segundo párrafo del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental; esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

ACUERDA:

PRIMERO.- Tener por atendido el oficio número _____ del _____, presentado por el/la _____, en su carácter de _____ de _____.

SEGUNDO.- Conceder la transferencia de los derechos y obligaciones de la autorización a favor de _____, quien a partir de la legal notificación del presente será la responsable del cumplimiento de los mismos.

TERCERO.- Notifíquese personalmente el presente Acuerdo al interesado por alguno de los medios legales previstos por el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo proveyo.

A T E N T A M E N T E
EL/LA DIRECTOR(A) GENERAL

TITULO. NOMBRE(S) APELLIDO

Copias al reverso...

"Nombre del proyecto"
Promoviente
Página 2 de 2

Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental
Dirección de Evaluación Sectores Energía e Industria o Sectores Primario y Servicios

27 de 29

**AVISO DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE
IMPACTO AMBIENTAL
711-DGIRA.06-1
10-ENERO-12**



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. C

NOMBRE: OFICIO DE RESPUESTA AL CAMBIO DE TITULARIDAD

C.e.p. **NOMBRE APELLIDOS.-** Titular de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la SEMARNAT.
CARGO. NOMBRE APELLIDOS.- Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
CARGO. NOMBRE APELLIDOS.- Titular de la Subprocuraduría de Recursos Naturales de la PROFEPA.
CARGO. NOMBRE APELLIDOS.- Titular de la Delegación de la SEMARNAT en el Estado de _____.
CARGO. NOMBRE APELLIDOS.- Titular de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de _____.

C.c.p. **Minutario.**
Expediente CLAVE DEL PROYECTO.

CLAVE SINAT: BITÁCORA (NÚMERO DE BITÁCORA), consecutivo NÚMERO DE BITÁCORA -1

JAMR/LFMM

**Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental
Dirección de Evaluación Sectores Energía e Industria o Sectores Primario y Servicios**

28 de 29

[Handwritten signatures]

AVISO DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE
IMPACTO AMBIENTAL
711-DGIRA.06-1
10-ENERO-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 1
FECHA: México, D.F. a 18 de Enero de 2012
DESCRIPCIÓN: Incorporación de lenguaje incluyente NMX-R-025-SCFI-2009 y actualización de actividades.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Luis Fernando Mondragón Millán

Cargo: Jefe de Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Telecomunicaciones

REVISÓ

Firma:

Nombre: Roberto Manuel Margáin Hernández

Cargo: Director de Evaluación Sectores Energía e Industria

APROBÓ

Firma:

Nombre: Alfonso Flores Ramírez

Cargo: Director General de Impacto y Riesgo Ambiental

